EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

## CERTIFICA

Que durante el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, la Municipalidad de Estanzuela no ha suscrito contratos a través de procesos de cotización o licitación, al que se refiere el numeral 20 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**Elder Renato Flores** 

PLANIFICACION Director Municipal de Planificación

MUNICIPIL